



encuentro social

Boletín

Enero 2016

El desafuero es el acto jurídico mediante el cual a una persona aforada se le retiran sus privilegios.

En el Derecho moderno, el fuero le garantiza a un representante popular elegido en una democracia la libertad y autonomía necesaria para el desempeño de sus funciones, protegiendo al funcionario público de posibles injerencias de otros poderes o de terceros, interesados en impedir el ejercicio de sus responsabilidades.

El fuero nació como una forma de protección de los miembros del Poder Legislativo de denuncias o amenazas comúnmente del Poder Ejecutivo, con la finalidad de controlar por medio de la fuerza, a un poder que debe ser independiente.

El fuero fue concebido como una medida para proteger a las personas que ocupaban un cargo y que en un principio diferían de las ideas del Presidente, garantizaba su derecho a expresarse libremente contra el gobierno en el poder, sin embargo, en México se ha confundido ese papel protector del fuero con la idea de la

impunidad, se ha hecho un uso abusivo e ilegal del fuero porque los funcionarios públicos piensan que pueden violar las leyes por el hecho de poseer fuero.

Eso es contrario al propósito con el cuál fue creada esta figura constitucional.

El 5 de marzo de 2013, los diputados federales aprobaron una serie de modificaciones a la Constitución Política Mexicana relacionadas con el Fuero Constitucional y la inmunidad de los servidores públicos, sin embargo, la propuesta ha estado inactiva en el Senado de la República.

Se cambia el término.

A través de una reforma al artículo 60 Constitucional, se cambió el término "fuero constitucional", entendido éste como un instrumento jurídico que la Constitución otorga a los legisladores en función de su ejercicio, con el único afán de consolidar el trabajo legislativo.

De esta forma, las modificaciones al artículo III Constitucional permitirán que los servidores públicos puedan ser sujetos de proceso penal, sin ser privados de su libertad durante el tiempo que ejerzan su cargo.

Dichos servidores públicos son diputados, senadores, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, Consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios del Despacho, diputados de la ALDF, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Procurador General de la República, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, y Consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE).

En México, existe un proceso de orden constitucional conocido como juicio político, el cual permite llevar a los tribunales a los gobernantes que han incumplido en actos que afecten el interés público.

Naturaleza del Fuero

La imposibilidad de proceder penalmente contra determinados servidores públicos de alta jerarquía, sin agotar previamente un procedimiento por privarlos del fuero.

Así como la irresponsabilidad jurídica de los legisladores en cuanto a las consecuencias derivadas de la manifestación de sus opiniones en el desempeño de sus cargos.

Los supuestos específicos y la forma de enjuiciamiento en caso de que se acuse penalmente al presidente de la República.

Casos de desafuero más recientes.

Corría el año 2005, cuando el entonces jefe de Gobierno, Andrés Manuel Lopez Obrador enfrentó un juicio de procedencia para desafortarlo, luego de que el tabasqueño se negó a acatar una disposición judicial que exigía la suspensión de una calle en un predio en la delegación Cuajimalpa, expropiado años atrás, por la cual se inició un recurso promovido en la Cámara de Diputados.

El entonces gobernador del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, ingresó al Palacio Legislativo de San Lázaro donde enfrentó su desafuero para que una vez concedido, pudiera enfrentan su responsabilidad, tras no acatar una orden judicial.

Fue así que el gobierno federal encabezado por Vicente Fox, a través de la Procuraduría General

de la República (PGR) impulsó la figura del desafuero ante el Ministerio Público de la Federación (MPF), pero las muestras de rechazo por tal motivo se intensificaron en todo el país, al grado de que la autoridad decidió dar marcha atrás a este proceso por el que López Obrador, finalmente, pudo contender a la Presidencia de la República.

Acciones tras el desafuero

Después del desafuero, AMLO alistó su candidatura a la Presidencia; después de las elecciones sobrevino la resistencia en las calles:

El 20 de abril, un día antes de que se ejerciera acción penal contra López Obrador, diputados locales del PAN pagaron dos mil pesos de la fianza para que el jefe de Gobierno no ingresara a la cárcel.

El 24 de abril, López Obrador encabezó la Marcha del Silencio, en la que recalca que iniciaría un periodo de resistencia civil pacífica.

El 27 de abril, Rafael Macedo de la Concha es destituido de la PGR.

López Obrador se separó de la Jefatura de Gobierno el 29 de julio de 2005 para contender por la candidatura presidencial del PRD.

López Obrador participó en las elecciones del 2 de julio de 2006. Obtuvo 35.31 por ciento de los votos, superado por el panista Felipe Calderón, quien logró 35.89 por ciento, es decir, sólo .58 por ciento de ventaja.

El 6 de julio de 2006, el IFE muestra como ganador a la presidencia de la República a Felipe Calderón Hinojosa, el PRD solicita que se anule el resultado por supuestas irregularidades en el proceso electoral

Otras excepciones

En su tratado de los Derechos del Hombre, José María Lozano, establece que es el fuero personal y el fuero real en donde "ningún habitante de la República puede reclamar el fuero especial cuando se trata de delitos comunes".

Y para que la justicia común pueda enjuiciar a un funcionario público por un delito del orden común se da paso a un cuerpo político, y en este caso es el de la Cámara de Diputados, erigida como el gran jurado.

Otro caso el de Julio César Godoy.

En fast track, en una sesión que duró poco más de una hora, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en 2010 quitar el fuero constitucional a Julio César Godoy Toscano, el ex diputado que fue acusado por la Procuraduría General de la República (PGR) de tener vínculos con el crimen organizado.

Con 384 votos a favor, dos en contra y 21 abstenciones, la Cámara de Diputados decidió que Godoy Toscano quede a disposición del Juez Noveno de Distrito de Jalisco, que emitió la orden de aprehensión en su contra.

Cabe destacar que el entonces militante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) fue acusado en el año 2009 de ser parte de la organización criminal La Familia michoacana y de hacer operaciones de lavado de dinero, hechos de los que no pudo deslindarse en el proceso.

Los diputados que votaron en contra del desafuero fueron Balfre Vargas, del PRD, y Gerardo Fernández Noroña, del PT.

De esta forma, el presidente de la cámara baja, dijo, que el alcance de este fallo es reparable, pues sí Godoy Toscano queda definitivamente exonerado de los cargos que se le imputan y la legislatura sigue en funciones, puede regresar a su labor como legislador, una vez que estén vigentes sus derechos políticos, Julio César Godoy, el primer diputado desafortunado en la historia del país, es medio hermano del ex gobernador de Michoacán, Leonel Godoy Rangel.

PES a favor del desafuero

En el Partido Encuentro Social (PES) se ha venido impulsando desde hace varios meses la iniciativa en San Lázaro para retirarle el fuero a los diputados, senadores y gobernantes. El Grupo Parlamentario de este instituto político ha impulsado

esta propuesta para que sea analizada y discutida por el Pleno en la LXIII Legislatura.

Dentro de nuestra Plataforma Electoral resalta el trabajo de los representantes ante el Congreso para que a través de los diferentes estados, se impulse una campaña de concientización en donde se apruebe esta propuesta, por considerar que la figura del fuero en México, se ha desvirtuado y son muchos los servidores públicos, funcionarios y políticos que han hecho uso indebido de esta inmunidad para cometer diversos delitos.

El PES una fuerza política incluyente, sensata y nueva en la Cámara de Diputados, pero preocupada por que se respeten los derechos y se haga valer por la vía jurídica y legislativa, todo lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A través de spots, campañas publicitarias en todo el país ,y siempre respetando los preceptos de nuestra Carta Magna, es que Encuentro Social reconoce que la figura del fuero, es un tema que ha sido mal utilizado y que como tal, ya cumplió y debe ser modificado de forma sustancial, por lo cual se seguirá trabajando desde el Congreso, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y los Congresos de los Estados, para la desaparición del Fuero.